Nº 307 - TOMO 322 5 DE ABRIL DE 1989



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

3ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DR. ENRIQUE E. TARIGO
(Presidente)

ACTUA EN SECRETARIA EL TITULAR SEÑOR FELIX B. EL HELOU

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 4 de abril de 1989.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 5, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se prohíbe la propaganda proselitista de cualquier naturaleza durante las cuarenta y ocho horas que preceden al día en que se celebren elecciones nacionales o que haya sido convocado el Cuerpo Electoral para pronunciarse a través de los institutos del plebiscito y del referéndum.

(Carp. Nº 1335/89 - Rep. Nº 8/89)

2º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se reglamentan los efectos civiles y penales de la competencia desleal en el ejercicio de la actividad industrial y comercial.

(Carp. Nº 740/87 - Rep. Nº 157/88)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3º) Por el que se permite disponer adecuadamente del armamento que se halla en el Servicio de Material y Armamento, una vez transcurridos plazos razonables desde su depósito en el mismo.

(Carp. Nº 1217/88 - Rep. Nº 173/88)

4º) Por el que se centraliza el Registro de Poderes.

(Carp. Nº 1254/88 - Rep. Nº 187/88)

5º) Por el que se delimita el área del Puerto de Maldonado.

(Carp. Nº 1112/88 - Rep. Nº 190/88)

6º) Por el que se designa con el nombre "República Federal de Alemania" a la Escuela Nº 155 de 1er. grado de Colonia Nicolich en el departamento de Canelones.

(Carp. Nº 1242/88 - Rep. Nº 4/89)

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Aguirre, Batalla, Cadenas Boix, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Fá Robaina, Flores Silva, Forteza, García Costa, Gargano, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Mederos, Olazábal, Ortiz, Pereyra, Posadas, Pozzolo, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Rondán, Senatore, Singer, Tourné, Traversoni y Zumarán.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Jude y Ubillos**; con aviso, los señores senadores **Batlle, Ferreira y Terra Gallinal.**

3) ASUNTOS ENTRADOS.

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 19 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 5 de abril de 1989.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo por los que comunica haber dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Por el que se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional a efectuar trasposiciones de rubros dentro de distintos Proyectos.

Por el que se dispuso el pago de contribuciones adeudadas al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Por el que se autoriza la trasposición de rubros dentro de Programas en el Inciso 02 "Presidencia de la República".

Por el que se modifica la racionalización administrativa del personal contratado de los Programas 003 y 004 del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas".

Por el que se exonera al Comité para Relaciones Culturales con Países Extranjeros de D.P.R. de Corea del pago de todo recargo y demás gravámenes para la importación de un conjunto de artesanía para su exhibición y su donación al Consejo del Niño.

Por el que se autoriza la exoneración de gravámenes a la importación del producto denominado Agronet.

Por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Entrega a favor de la Dirección Nacional de Aduanas para pago de alquiler de la Receptoría de Aduanas de Artigas.

-Ténganse presente.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que comunica las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas: relacionadas con las Licitaciones Públicas Nos. 204/87, 235/87, 404/88, 065/87, 372/88, 339/88, 130/87, 413/88, 134/87, 248/87, 398/88, 341/88, 097/86, 342/88, 033/85, 072/87, 165/87, 389/88, 377/89, 065/87, 165/87, 236/87, 299/88, 289/88, 346/88, con la Licitación Internacional F 31, con la contratación de los servicios de la empresa española "Fomento de Comercio Exterior", con la adquisición de instrumental para instalación de tres estaciones meteorológicas, con la adjudicación del suministro de un transformador de potencia trifásico, con el Convenio con los Fabricantes Nacionales de Conductores de Aluminio, con el contrato para la ejecución de líneas de electrificación rural con la firma SACEEM, gastos efectuados en el período agosto-octubre de 1988 sin disponibilidad de rubros, con Orden de Entrega Nº 424.270, gastos efectuados sin disponibilidad de rubros en el período enero-julio de 1988, con reiteración del gasto para el suministro de aceite aislante por parte de ANCAP, adjudicación a la firma Stromberg OY para cambio de bobinado de un transformador, con la compra directa a la firma Neyrpic de tres accionadores transductores y con el gasto emergente de la expropiación de un predio sito en la ciudad de Salto.

del Ministerio de Economía y Finanzas: relacionadas con varias Ordenes de Entrega, varias Autorizaciones para gastar, pago de horas extras, contratos de arrendamientos de obra, renovación del contrato con la firma Quantum Consultores Asociados para uso de programas de computación, mantenimiento de la central telefónica por parte de la firma Raycom, varias ordenes de pago, reiteración de pagos a varias firmas y certificaciones de deudas.

del Ministerio de Salud Pública: relacionadas con varias Ordenes de Pago, varias Ordenes de Entrega, contratos de arrendamiento de obra, con Licitaciones Públicas Nos. 178/88 y 177/88, concurso de Precios 175/88, certificaciones de deudas, contratación de empresa de limpieza para el Hospital Vilardebó, reiteración de pago a la empresa Tecsa Ltda., reiteración de pago a la empresa Visegur S.R.L., adquisición de ambulancias y vehículos y pagos a la empresa Nolit S.A..

-A las Comisiones de Constitución y Legislación y de Hacienda.

El Ministerio del Interior remite la información solicitada por el señor senador Luis A. Lacalle Herrera relacionada con determinados hechos acaecidos en la Jefatura de Policía de Río Negro.

-A disposición del señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera.

El señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución solicita se curse un pedido de informes a la Universidad de la República -Facultad de Ciencias Económicas- relacionado con el acto de apertura de cursos celebrado el lunes 3 próximo pasado.

-Procédase como se solicita.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva un proyecto de resolución relacionado con el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita el retiro del proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Económica y Comercial entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República de El Salvador.

-Repártase."

4) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. Dése cuenta de una solicitud de prórroga de licencia.

(Se da de la siguiente:)

El señor senador Ubillos solicita le sea prorrogada su licencia por el término de 30 días.

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, abril 5 de 1989.

Sr. Presidente del Senado
Dr. Enrique E. Tarigo
Presente

De mi mayor consideración:
Por razones de salud, solicito me sea prorrogada la licencia por el término de treinta días.

Saluda a Ud. atte.

F. Mario Ubillos. Senador"

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud de prórroga de licencia formulada.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) DOCTOR SIMON WAKSMAN. Homenaje a su memoria

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud que ha llegado a la Mesa.

(Se da la siguiente:)

"El señor senador Batalla solicita se le inscriba en la media hora anterior al término de la sesión del día de la fecha."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de abril de 1989.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Enrique E. Tarigo

De mi mayor consideración:

A efecto de rendir homenaje a la memoria del doctor Simón Waksman, solicito se me inscriba en la media hora anterior al término de la sesión del día de la fecha.

Sin otro particular saludo al señor Presidente muy atentamente,

Hugo Batalla, Senador"

6) MILITARES DESTITUIDOS

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa, para la que están anotados los señores senadores Batalla y Rondán.

Tiene la palabra el señor senador Batalla.

SEÑOR BATALLA. - Señor Presidente: desde hace largo tiempo, prácticamente desde el comienzo del período democrático, el Parlamento ha procedido a dar solución al problema de distintos sectores de funcionarios perjudicados por la dictadura; sin embargo, ha quedado fuera de todo ese proceso reivindicativo un núcleo de militares que fueron despojados -diría- de su condición de tales, en la mayoría de los casos única y exclusivamente por su oposición a la doctrina asumida por las Fuerzas Armadas.

En el transcurso del tiempo el tema fue muchas veces debatido, en comisión y en el plenario -sobre todo en la Cámara de Representantes- hasta que a fines de 1988 se aprobó un proyecto parcialmente reparatorio. Desde entonces, dicho proyecto se encuentra a consideración de la Comisión de Defensa Nacional del Senado. Pediría, pues, el pronto despacho, la rápida consideración de este problema; que entiendo que es justo resolver.

No creo que corresponda la votación en este caso, pero quería dejar esta constancia en el Plenario.

7) SITUACIONES CONFLICTIVAS QUE SE PLANTEAN EN DIVERSAS RAMAS DE LA ACTIVIDAD NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Rondán.

SEÑOR RONDAN. - Señor Presidente: en apenas un minuto, los integrantes de la bancada de la Unión Colorada y Batllista queremos dejar una constancia que tiene como finalidad la de sumarse a los numerosos toques de atención o de alerta que se emiten desde distintas tribunas por parte de gente que procura seriedad, orden y tranquilidad en el país.

En el día de hoy se está efectuando una huelga de maestros; hace unos días, en plena Semana Santa -o Semana de Turismo- se paralizó el Puerto de Montevideo. Esta nueva actitud de los huelguistas hace que nuestro puerto se acerque cada día más a la calificación de "puerto sucio", con las consiguientes consecuencias calamitosas para la economía del país.

La mencionada huelga de maestros se suma a la realizada el primer día de clases.

Por otra parte, en alguna prensa se ha publicitado una amenaza de huelga de los policías entre los días 14 y 17. No acabamos de comprender si se trata de una velada amenaza sobre el acto que se realizará el día 16 de abril, plebiscitando el mantenimiento o derogación de la Ley Nº 15.848. Y "derogación" con pleno conocimiento del concepto, ya que no corresponde hablar de anulación, como lo hacen algunas partes interesadas.

El país -y este es el criterio que sostenemos los hombres de la Unión Colorada y Batllista- necesita la pacificación de los espíritus, necesita trabajar y cualquiera sea el gobierno que tenga a su frente, necesita marchar hacia adelante.

Sin importar los motivos y razones que tengan los maestros, y por valederos que sean, no es buen ejemplo el que dan con la interrupción o suspensión de las clases cuando más necesitados están los educandos de adaptarse a la Enseñanza Primaria, en virtud de que recién comienzan las clases. En estos momentos nos encontramos con una situación de verdadero enfrentamiento al Consejo de Educación Primaria, que se ha venido manifestando parcialmente desde el año anterior y ya en forma continuada en lo que va del corriente.

De esta manera, el país no podrá despegar y desentenderse de esta serie de situaciones conflictivas que, naturalmente, presagian algo más grave de lo que en este momento avizoramos.

No sabemos quién o quiénes se encuentran en medio de esta situación conflictiva, pero sí sabemos -por haberlo leído, visto y escuchado en algunos medios informativos- que desde el año pasado algunos sectores de la opinión pública nacional -muy conocidos, por cierto- anunciaron que en este año habría una seguidilla de conflictos que se prolongaría hasta el mes de

noviembre. Creemos que quienes actúan de esa manera no lo hacen de acuerdo a los más elevados intereses de nuestra República.

Para quienes puedan interpretar nuestras manifestaciones con otro sentido, decimos que hacemos esta afirmación con la más absoluta tranquilidad de espíritu y sin ofuscación de naturaleza alguna, pero sí con preocupación. Los hombres de la Unión Colorada y Batllista observamos que un día ocurre una agresión, otro día se paraliza la actividad de importantes sectores de la producción nacional; otro, se da la paralización de la actividad de los funcionarios públicos en sus distintos órdenes. Creo que no podemos esperar nada bueno de la situación que estamos presenciando.

Quienes como el que habla ingresan de tanto en tanto a este alto Cuerpo y tiene la oportunidad de contactarse con el pueblo, especialmente con la masa sana del interior de la República, saben que allí no hay huelgas. En el campo, el hombre de trabajo se levanta con el sol y se acuesta ya bien entrada la noche recibiendo muchas veces como pago el sacrificio y la ruina, como lo estamos viendo en este momento, en que, luego de las tremendas heladas del invierno pasado, se da esta sequía que está sumiendo en la desolación, el dolor y la desesperación lo más puro de nuestros productores del interior de la República.

Frente a la situación que estamos poniendo de manifiesto, que ya es de pleno conocimiento del país y, por ende, de los demás señores senadores, creemos que es necesario que tomen cartas en el asunto quienes tienen la obligación constitucional y legal de hacerlo.

Me refiero, señor Presidente, a las autoridades de la Enseñanza, al Ministerio de Educación y Cultura, al CODICEN, al Consejo de Educación Primaria para que le digan al país, realmente, cuales son las circunstancias que han motivado esta situación tremendamente conflictiva, peligrosa y de preocupación para los padres de los educandos que nuevamente ven paralizadas las actividades de sus hijos, luego de que con gran sacrificio pudieron comprarle los uniformes y útiles necesarios para poder concurrir a la escuela. Además, no es solamente la escuela, sino que son los liceos, UTU y todas las ramas de la enseñanza en donde uno está avizorando alguna situación rara a esta altura de nuestra vida, en que no nos asustan fantasmas de ninguna naturaleza y menos fantasmas políticos. Creemos que esto es la repetición de hechos, que hace alrededor de 20 años ocurrieron en el país. ¡Ojalá nos equivoquemos! ¡Ojalá que esta escalada de paralización de actividades fundamentales de la vida nacional tenga un buen fin, como ha tenido un mal principio!

Creemos, señor Presidente, que debemos hacer votos del fondo de nuestro corazón, sin alarmar a nadie, pero tampoco sin echar en saco roto lo que estamos viendo a lo largo y ancho de la República, especialmente en la Administración Pública del país, ya que esto no puede continuar así. Por lo tanto, tenemos que buscar la cordura, el entendimiento y la pacificación de los espíritus, que es la única manera de salir de este atolladero en que se encuentra la República, si de verdad unos y otros -los dos bandos que en este momento están en pugna con vistas al 16 de abril- queremos el bienestar de nuestra sufrida población nacional.

Nada más, señor Presidente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras, naturalmente deshilvanadas -fruto de esto que estamos constatando todos los días- pasen al Ministerio de Educación y Cultura, al CODICEN y Consejo de Educación Primaria.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rondán.

(Se vota:)

-12 en 17. **Afirmativa.**

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. - Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. - Señor Presidente: al igual que ocurrió en una sesión de las realizadas durante el año pasado, me permito recordar a la Mesa que la disposición reglamentaria normalmente aplicada de modo absolutamente correcto, prohíbe que en el transcurso de la hora previa se efectúe cualquier manifestación de carácter político que incluya alusiones políticas o personales.

Entiendo que en el curso de las manifestaciones formuladas por el señor senador Rondán han habido, visiblemente, afirmaciones de carácter político que tienen contenido polémico y que nosotros, naturalmente, en condiciones normales quisiéramos replicar, pero la hora previa no es la alternativa adecuada, propicia para ello. Por lo tanto solicito, en aplicación de lo que establece el Reglamento, que el señor Presidente revise cuidadosamente, como le es habitual, las expresiones vertidas a los efectos de proceder en los términos que corresponden y que el Reglamento prevé.

SEÑOR PRESIDENTE. - Así se hará, señor senador.

La Mesa no ha advertido esas alusiones políticas o personales, pero de una relectura de la versión taquigráfica podrá sacar sus conclusiones.

SEÑOR RONDAN. - ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. - No, señor senador, la hora previa no lo permite.

8) PROPAGANDA PROSELITISTA. Se prohibe su realización durante las cuarenta y ocho horas anteriores a los actos de elección, plebiscito y referéndum.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Pro-

yecto de ley por el que se prohíbe la propaganda proselitista de cualquier naturaleza durante las cuarenta y ocho horas que preceden al día en que se celebren elecciones nacionales o que haya sido convocado el Cuerpo Electoral para pronunciarse a través de los institutos del plebiscito y del referéndum. (Carp. Nº 1335/89. Rep. Nº 8/89)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1335/989
Rep. Nº 8/89

EXPOSICION DE MOTIVOS

El adjunto proyecto de ley se inspira en el propósito de prohibir la propaganda proselitista de cualquier naturaleza y fuere cual fuere el medio empleado para ello, durante las cuarenta y ocho horas que preceden al día en que se celebren elecciones nacionales o haya sido convocado el Cuerpo Electoral para pronunciarse a través de los institutos del plebiscito o del referéndum.

Esta prohibición, de notorio arraigo en el derecho comparado, rigió también en nuestro país y, en especial, fue objeto de previsión expresa en la llamada Ley Fundamental Nº 2.

Empero, derogada ésta, puede caber al intérprete la legítima duda de si tal prohibición subsiste en la actualidad. Y es a los efectos de colmar dicho vacío que los autores de la iniciativa, previas las consultas del caso con miembros de la Corte Electoral, propician el presente proyecto.

El mismo sólo aporta como novedad reseñable la extensión del plazo a cuarenta y ocho horas por entenderse que dicho lapso contempla más adecuadamente la filosofía que informa el proyecto.

Gonzalo Aguirre Ramírez, Pedro W. Cersósimo, Juan C. Fá Robaina, Dardo Ortiz, Américo Ricaldoni. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - La realización de actos de propaganda proselitista, en la vía pública o en locales públicos o abiertos al público y en los medios de difusión escrita, radial o televisiva, deberá cesar necesariamente cuarenta y ocho horas antes del día en que se celebren los actos comiciales.

Lo preceptuado anteriormente alcanza a la realización y difusión por dichos medios, de encuestas o consultas, así como cualquier tipo de manifestaciones o exhortaciones dirigidas a influir en la decisión del Cuerpo Electoral.

Esta norma será de aplicación en los actos de elección, plebiscito y referéndum.

Montevideo, 4 de abril de 1989

Gonzalo Aguirre Ramírez, Pedro W. Cersósimo, Juan C. Fá Robaina, Dardo Ortiz, Américo Ricaldoni. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee:)

-En discusión general.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: solicito, en nombre de la bancada del Frente Amplio, un cuarto intermedio de media hora, a los efectos de realizar consultas sobre el punto en discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de orden formulada por el señor senador Gargano, en el sentido de realizar un cuarto intermedio por media hora.

(Se vota:)

-15 en 17. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 18 y 10 minutos.

Así se hace a la hora 17 y 40 minutos.

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 15 minutos)

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: en nombre de la bancada del Frente Amplio y con el acuerdo de la del Partido por el Gobierno del Pueblo, vamos a solicitar, si ello fuera posible, la realización de una sesión especial mañana jueves o, de lo contrario, el próximo martes, a fin de considerar este proyecto de ley.

Las razones de esta solicitud están basadas en la necesidad de realizar una más amplia consulta política porque el tiempo transcurrido desde la presentación de dicho proyecto hasta el día de hoy no la ha hecho posible. Además, debemos tener en cuenta la trascendencia política de este tema.

Por otra parte, a nuestro juicio, este proyecto vinculado con los procesos electorales y con las garantías del sufragio, requiere el voto conforme de los dos tercios de los integrantes de cada una de las Cámaras. Es de hacer notar que en el día de hoy estamos sesionando con un quórum que no alcanza a ese nivel.

Reitero que consideramos que es necesario realizar una más amplia consulta, pero también encontrar las vías de un acuerdo político lo más extenso posible, dada la trascendencia de este tema.

Estas son, pues, las razones por las que solicitamos que se postergue la consideración del tema para una sesión especial a efectuarse en el día de mañana. Entendemos que hay posibilidades y tiempo para que este proyecto pueda ser sancionado por el Senado y la Cámara de Representantes, a fin de entrar en vigencia antes de la celebración del plesbicito.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR AGUIRRE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. - Señor Presidente: tengo la impresión -y creo que la tenemos varios integrantes del Cuerpo- de que si el proyecto no se aprueba en la sesión de hoy, esta ley no será tal, por lo menos durante el período de sesiones correspondientes a este mes.

De acuerdo con informaciones que obran en nuestro poder, va a ser muy difícil que la semana próxima se realicen sesiones, precisamente porque muchos legisladores -y sobre todo los del interior del país- van a estar en sus respectivos departamentos participando en la campaña a favor o en contra del referéndum. Esto es perfectamente comprensible. Se trata de una circunstancia política excepcional y, por lo tanto, es muy difícil que la Cámara de Representantes sesione la semana próxima. Entonces, para que este proyecto saliera, tendría que ser aprobado por el Senado en el día de hoy.

Por otra parte, no voy a argumentar sobre el problema de carácter constitucional. Luego de haber leído la Constitución y de haber meditado un poco, me parece que la tesis de que se requieren los dos tercios de integrantes de cada Cámara, no es acertada.

Estamos discutiendo ahora si el proyecto lo posponemos para una futura sesión o no, y ese es un aspecto puramente de trámite, de carácter instrumental. En lo que me es personal, adelanto que en el día de mañana no podré asistir a la sesión, por compromisos contraídos anteriormente, por lo que veo una dificultad adicional al planteamiento realizado.

Por último, reitero que lo fundamental es que si el proyecto no se aprueba hoy, la Cámara de Representantes no va a poder considerarlo.

SEÑOR SINGER. - Apoyado.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: resulta muy incómodo no acceder a la solicitud de legisladores cuando piden tiempo para estudiar las fórmulas que contiene un determinado proyecto.

A mi modo de ver, en este texto no se hace sino reiterar lo que estaba vigente para las elecciones nacionales. Creo que se trataba de una sabia medida en cuanto permitía que en esas 48 horas anteriores a la elección no sólo no se realizara una propaganda que podría resultar demasiado agitada, sino que posibilitaba a aquellos que patrocinaban distintas soluciones electorales -y en este caso, distintas soluciones frente al referéndum- tuvieran el tiempo suficiente para organizar todo lo relativo a la tarea de la celebración del plebiscito o acto eleccionario.

No habiéndose propuesto modificaciones al proyecto -las que podrían ser introducidas en la discusión particular- solicitaría a los proponentes que consideraran las palabras pronunciadas por el señor senador Aguirre. Además, debo señalar que escuché hace instantes que la Cámara de Representantes se proponía suspender las sesiones de la próxima semana.

Me parece que el país necesita de esta ley para la realización del referéndum; necesita de estas 48 horas de calma y de organización para la realización del acto. Por lo tanto, pienso que sería muy negativo que llegáramos a la semana próxima sin tener este proyecto aprobado.

Reitero que me resulta muy incómodo no acceder a la solicitud formulada, por lo que sugiero una revisión del pensamiento de los señores proponentes. Incluso, se podría realizar un cuarto intermedio de un par de horas para llegar a algún tipo de soluciones o estudiar más profundamente el tema. Pero de ninguna manera me parece que podemos correr el riesgo de que este proyecto no se apruebe. Esa es mi manera de pensar y la expreso para que el Cuerpo la conozca.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa quiere confirmar, para información de todos los señores senadores, que a primera hora de la tarde recibió una llamada telefónica del señor Presidente de la Cámara de Representantes para solicitar que el proyecto, de ser aprobado, le fuera enviado de inmediato en el día de hoy, porque existía el propósito de suspender las sesiones de la semana entrante. Era intención, por lo menos del señor Presidente de la Cámara de Representantes, someter este proyecto de ley a la consideración del Cuerpo en la sesión que actualmente se está realizando.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Señor Presidente: voy a correr un riesgo que más de una vez he asumido: voy a manifestar que tengo dudas. Eso le dará la posibilidad a más de uno de decir que soy un vacilante, un indeciso; pero creo que tengo la obligación de trasmitir al Senado mi posición con relación a este proyecto de ley.

Declaro que soy decidido partidario de que el ciudadano tenga un período de reflexión con el fin de que en los últimos días no se vea expuesto a un verdadero bombardeo por parte de la propaganda que durante meses y, en algunos casos, durante años, llega a su casa por todas las vías posibles.

Cuando la Corte Electoral solicitó ser recibida por la Comisión de Constitución y Legislación, que integro, y presentó el proyecto de ley que prohíbe toda propaganda proselitista en las últimas veinticuatro horas, manifesté que lo compartía y que ese lapso me parecía insuficiente. Asimismo, sostuve la posición que vengo manteniendo desde hace muchísimos años en el sentido de que ese período debe ser de cuarenta y ocho o de setenta y dos horas. En cierto sentido, la Comisión compartió el criterio de extender a más de veinticuatro horas la prohibición de la propaganda.

Sin duda alguna, ante la cercanía de este acto de consulta popular que es el plebiscito del 16 de abril, este proyecto de ley constituye parte de un acuerdo político entre todos nosotros. Porque, ¿qué es lo que ocurre? Vamos a dictar una norma que, contrariamente a lo que piensa el señor senador Aguirre -digo esto con todo el respeto que sabe que le tengo- a mi juicio requiere dos tercios de votos conformes. Creo que es una garantía elemental que todos nosotros, más allá de las soluciones coyunturales, debemos ratificar a los efectos de brindar las garantías del sufragio. Y este proyecto de ley, señor Presidente, debe formar parte de algo tan importante como eso, que es un acuerdo político.

No olvidemos que vamos a aprobar un proyecto de ley sin ningún tipo de sanción, en el que van a estar comprometidos los partidos políticos, las fuerzas que defienden los votos amarillo y verde, que están más allá de un planteo político partidario, y los medios de prensa radiales, escritos y televisivos. Todo eso, en la medida en que no exista sanción, puede dar lugar a arbitrariedades del Gobierno -digo con toda claridad ante ustedes que en este tema no tengo absoluta confianza en la imparcialidad del Gobierno- o, de lo contrario -no voy a hablar en primera persona del singular o del plural, sino en tercera persona del plural, para no aparecer yo en una determinada posición- los que entienden que debe cumplirse con ese precepto declarativo lo acatarán y quienes no piensan de esa manera, no lo harán. Desgraciadamente, eso colocará a los respetuosos en manos de quienes no lo son.

Por eso entendíamos que esta dilatoria hasta el día de mañana, permitiría mantener conversaciones entre los distintos grupos a los efectos de comprometernos todos, de la más absoluta buena fe, a respetar y cumplir esta norma que nosotros estimamos constituye un paso positivo en nuestro sistema electoral. Por eso pensábamos que mañana podría realizarse la discusión del tema a una hora temprana de la tarde para que, posteriormente, la propia Cámara de Representantes pudiera aprobar el proyecto de ley.

No existe aquí reticencia de parte nuestra hacia un proyecto que es posible que tenga las dificultades lógicas de todas las iniciativas en cuanto a su terminología, que quizás no sea del todo precisa en la medida en que es el resultado de un examen -me atrevo a hablar en nombre de la Comisión de Constitución y Legislación- que no tiene la profundidad que, en líneas generales, la Comisión acostumbra dispensar al estudio de todos los proyectos de ley que se someten a su consideración.

Esas eran las reflexiones que quería expresar. En algún aspecto amplío lo que señalaba el señor senador Gargano en cuanto a que era deseable que se abriera una instancia -la Cámara de Senadores podría sesionar mañana a la hora 15 y la de Representantes a las 16- a la cual pudiéramos llegar, no sólo con un proyecto de ley sino, además, con un compromiso político de todos los sectores para ser plenamente respetuosos de una norma que, desde el punto de vista de nuestro Derecho Positivo, entendemos sumamente importante.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. - ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RICALDONI. - Con mucho gusto; siempre hay algo para aprender de los colegas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador Singer.

SEÑOR SINGER. - Creo que las palabras del señor senador Batalla imponen algunas precisiones.

Pienso que no ha sido feliz la mención del señor senador en cuanto a que desconfía de que el Gobierno cumpla con la Constitución y las leyes. Con ese mismo derecho yo digo que menos confío yo en que su grupo, o el resto de los que integran el conglomerado del Frente Amplio, hagan lo mismo.

No acepto otra cosa que igualdad de condiciones.

Me parece que es una afirmación grave que hace el señor senador, sin ningún fundamento.

No preciso hablar con ningún compañero de mi Partido -no me siento en la necesidad de hacerlo- para afirmar desde esta banca del Senado, que el Partido Colorado, como siempre, va a cumplir la Constitución y la ley, en este caso concreto, en lo que se refiere a esta norma.

Comparto el temperamento expuesto por el señor senador Pereyra. Un sector -o más de uno- ha planteado un compás de espera que naturalmente me siento inclinado a conceder; sin embargo, debo advertir que la naturaleza de este asunto y la perentoriedad de los plazos, nos obligan a medir qué es más importante en este caso: si atender una tradición como la que señaló el señor senador Pereyra, o resolver un tema que importa al país.

Nuestro sector, por ejemplo, tenía programado un acto -que consideramos muy importante- para el día viernes 14, cuya realización ya ha sido difundida a través de los medios de prensa. En la noche de ayer, conversamos con los compa-

fieros que lo están organizando a los efectos de que lo adelantaran para el jueves 13, pero si esta noche no aprobamos el proyecto que tenemos en consideración y nos preguntan cuándo tendrá lugar dicho acto, si el 13 o el 14, ¿qué respuesta les daremos? ¿Qué debemos esperar, a tan pocos días del plebiscito? Creo que eso no es serio.

En el día de hoy, todos los medios de difusión anunciaron que el Senado de la República iba a dar aprobación a este proyecto de ley, y seguramente la gente tomó esa información como un hecho consumado.

Las razones que expuso el señor senador Batalla me inducen a pensar que lo razonable es tratar ahora este asunto y resolverlo. En lo que respecta al Partido Colorado, he expresado lo que siento es la opinión de todos sus integrantes. El señor Secretario General del Partido Colorado -que es quien preside este Cuerpo- podrá ratificarlo, y seguramente así lo hará. Existe una posición muy clara al respecto, y no tengo dudas de que la del Partido Nacional es exactamente la misma, como ha sido siempre.

Debo confesar que tengo también mis dudas en lo que se refiere al tema de los plazos, a si deben ser 24 ó 48 horas. Me inclinaré por lo que opine la mayoría, porque, naturalmente, no voy a decidir este asunto con mi voto. Pero entiendo, sí, que debemos resolverlo hoy, porque creo que los plazos no nos permiten dilatar su consideración, corriendo el riesgo de que ni siquiera se trate.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Señor Presidente: no hay forma más fácil de rebatir a alguien, que la de hacerle decir lo que no ha dicho.

En ningún momento expresé que el Gobierno no cumple o no piense cumplir con la Constitución y la ley. Dije, sí, que no creía en su imparcialidad, y me parece natural, en la medida en que es lógico que el Gobierno defienda el voto amarillo.

Por lo tanto, lo que he señalado es algo muy distinto de lo que el señor senador pretende hacerme decir. Más aún: en todas las tribunas he manifestado que no tengo la más mínima duda de que el Gobierno hará cumplir la Constitución y la ley, cualquiera sea la decisión del pueblo.

SEÑOR SINGER. - Me alegro de la precisión que ha hecho el señor senador Batalla.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: no me extraña -creo que era inevitable; estaba impuesta por las circunstancias- la aclaración que acaba de hacer el señor senador Batalla, porque más allá de que no tiene nada de criticable, puesto que nadie ha pretendido esconderlo, tanto los señores legisladores del Partido Colorado, sin distinción de sectores, como el señor Presidente de la República, obviamente están convencidos -es nuestra opinión y consideramos que es también la de la mayoría de la población, aunque ese es otro tema- de que al país le hace bien la confirmación de la Ley de Caducidad, y por el contrario, que le hace mal que ella quede sin efecto.

Además, creo que es bueno señalar que la imparcialidad del Gobierno se está poniendo de manifiesto en todos y cada uno de sus actos, porque nadie puede sostener que se haya ejercido, por arbitrio de especie alguna, una maniobra criticable que pretenda influir, de manera ajena a lo que significa la buena conducta política, en lo que tiene que ver con el pronunciamiento de la ciudadanía el próximo 16 de abril.

Pero el objeto de mi intervención -y me alegro de haber cedido la derecha en el uso de la palabra al señor senador Singer- era el de hacer reflexiones coincidentes con las que acabo de escuchar a mi compañero de bancada.

Antes de proseguir, deseo consultar a la Mesa acerca del tiempo que resta antes de que finalice el término de que dispongo.

SEÑOR PRESIDENTE. - El señor senador dispone de cinco minutos, dado que se está ocupando de una moción de orden, concretamente la formulada por el señor senador Gargano.

SEÑOR RICALDONI. - No lo sabía. De todos modos, ese término, ¿es improrrogable?

SEÑOR PRESIDENTE. - Así es, señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Entonces, posiblemente aproveche más adelante alguna interrupción, que caritativamente se me conceda, para ampliar mi idea.

Voy a redondear mi pensamiento señalando que en el día de ayer en la Comisión de Constitución y Legislación, escuchamos la opinión de varios integrantes de la Corte Electoral, que nos trajeron un proyecto destinado a atender estas circunstancias, a llenar este vacío legal originado a partir de la derogación de la Ley Fundamental Nº 2.

En presencia de los miembros de la Corte y luego de que se retiraran, introdujimos una serie de modificaciones que no alteran, en modo alguno, la propuesta, salvo en un punto planteado por el señor senador Batalla. Todos aceptábamos pacíficamente la idea de que la "veda" propagandística no tuviera más de 24 horas, pero el señor senador Batalla propuso 48 horas, iniciativa que encontró el apoyo entusiasta del señor senador Ortiz, en primer lugar, y luego de otros señores senadores. Esa fue, diría, la modificación más trascendente que se planteó.

Posteriormente, estuvimos discutiendo la posibilidad de agregar algún tipo de sanción específica para el caso de que no se cumpliera con la disposición. Inclusive, estábamos en condiciones de establecerlas en el texto alternativo que íba-

mos a presentar al Senado. Recuerdo que el señor senador Cersósimo había exhibido -como es común en él- toda una artillería de normas legales que podrían considerarse aplicables en esta oportunidad. Finalmente, por sugerencia del señor senador Aguirre -que nos pareció a todos plena de sentido común- se nos ocurrió que debíamos hacer lo más simple y sencilla posible esta disposición legal, porque cuanto más se le agregara con el propósito de incluir todo lo que podría ser digno de previsión en esta materia, mayor polémica se suscitaría en el Senado y, ni que hablar, en la Cámara de Representantes, que no ha tenido hasta ahora participación en el asunto.

De lo que se trata, es de que se recoja una solución de práctica constante en el país en todo este tiempo, con un agregado que -reitero- por fortuna se le ocurrió a uno de los miembros de la Comisión, concretamente el señor senador Batalla, quien, como ya hemos dicho, proponía 48 horas de tranquilidad, de reflexión, hasta de descanso, para una ciudadanía que evidentemente se está viendo sometida -lo cual es legítimo, pero no deja de ser un fastidio para muchos- a una propaganda que se irá intensificando cada vez más hasta el mismo día de las elecciones. No creo que entre hoy y mañana podamos agregar nada. La experiencia de todos nosotros -todos la tenemos ampliamente- es que de un día para el otro no se hace absolutamente nada.

También quiero hacer otra reflexión: ¿qué nos garantiza que mañana tengamos quórum en el Senado? Debemos tener presente que muchos de nosotros podemos haber hecho planes que significan que nuestra labor se traslade del recinto parlamentario hacia diversos puntos e incluso fuera de la ciudad de Montevideo. ¿Qué garantía tenemos de que si aprobamos esto mañana, sea tan fácil ponerlo en conocimiento de los señores miembros de la Cámara de Representantes para que sea tratado el martes próximo? Además, hay que considerar el trámite ulterior, como es el de la promulgación por el Poder Ejecutivo.

Adelanto, además que a este proyecto de ley le falta un artículo. Acabo de hacerle este comentario al señor senador Aguirre en el sentido de que esta ley debe entrar en vigencia a partir del día de su promulgación.

Por lo tanto hay tantos riesgos que esto no llegue a tiempo para el día del referéndum que creo -como muy bien dijo el señor senador Singer- que a veces la tradición, la práctica y la cortesía parlamentaria pueden ceder elegantemente su sitio a las urgencias de una cuestión determinada.

Pido perdón por haber triplicado el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra.

SEÑOR FA ROBAINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. - Señor Presidente: teniendo en cuenta que estamos discutiendo una moción de orden y que reglamentariamente sólo dispongo de cinco minutos, voy a hacer un fundamento anticipado de mi voto negativo y por eso no quiero hacerlo en silencio. Entonces, me veo obligado a precisar las razones por las cuales tendré que verme en la violencia, como otros compañeros, de no acceder a lo que es una tradición en el Parlamento en un tipo de moción como la que formulara el señor senador Gargano.

Ya ha sido dicho por otros señores senadores que el tema es de tal entidad e importancia y existe una situación de hecho creada que no podemos modificar, que nos impulsa, necesariamente, a considerar este proyecto de ley en el día de hoy.

Parecería que la Cámara de Representantes tiene el propósito de suspender sus sesiones de la semana próxima y esto se haría a través de la decisión que adopte ese Cuerpo legislativo. Lo real y verdadero es que según la tradición que todos conocemos, y teniendo en cuenta la integración de la Cámara de Representantes, no nos cabe ninguna duda de que la semana próxima no se reunirá. Debemos tener en cuenta que los legisladores del interior se van a ir este fin de semana y no van a regresar. Los señores miembros del Senado tienen razones parecidas y también tienen compromisos políticos contraídos por esta convocatoria del referéndum del domingo 16 de abril. Por lo expuesto, va a ser sumamente difícil tener la certeza de que mañana podamos tener quórum para tratar este proyecto de ley y, además, se correrá el riesgo de que la Cámara de Representantes no pueda sancionarlo en tiempo y forma.

La materia que está en discusión no es nueva. No creo que justifique demasiadas meditaciones. Respeto y admito el tiempo que solicitan los demás compañeros del Senado. Tal como se dice en la escueta exposición de motivos -y es verdad- esto constituye una tradición en el país. Existían normas sobre el particular y al haber quedado derogada la llamada Ley Fundamental Nº 2 que contenía disposiciones relativas a este punto, ha quedado un vacío legislativo sobre la materia. Ese vacío debe ser cubierto porque existe una tradición en el país y es lo que el Derecho Comparado nos muestra en todas partes del mundo.

Pienso que tenemos que sancionar una norma de este tipo, con todos los aditamentos que puedan surgir durante la discusión. Es verdad que en el apresuramiento de su elaboración, hemos omitido el artículo a que hacía referencia el señor senador Ricaldoni.

Reitero que la discusión sobre este artículo debe ser realizada en el día de hoy por las razones ya dadas.

Este es un fundamento de mi voto negativo a la moción que ha presentado el señor senador Gargano.

SEÑOR CERSOSIMO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CERSOSIMO. - Señor Presidente: en la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del día de ayer hemos considerado y aprobado este proyecto de ley. Es nor-

mal y natural que ante un pedido de postergación de la consideración de un tema, por las razones que aquí se han aducido o por otras de análoga naturaleza, accedamos a ella. Pero en este caso, dada la premura, la perentoriedad de los plazos y la sencillez de las disposiciones de que se trata, entendemos que debería considerarse por el Senado en el día de hoy en función de que el término está por vencer pues nos encontramos casi en vísperas de la realización del próximo acto de referéndum.

Siempre hemos sido partidarios de lo que ha dado en llamarse el "período de reflexión" para todos los ciudadanos que deben concurrir a las urnas, cualquiera sea el motivo de que se trate. Hay otros países, como, por ejemplo, Francia y muchos más que no vale la pena mencionar, en los cuales ese lapso es de 72 horas y, en algunos casos, es mayor.

Por ese motivo, en la tarde de ayer, cuando el señor senador Batalla estableció la posibilidad de llevar el término a 48 horas, unánimemente lo apoyamos porque ya habíamos hablado de la extensión del lapso de reflexión a plazos superiores.

En cuanto a la omisión que ayer tuvimos en la redacción del proyecto de ley al no fijar la fecha en que entraría en vigencia el mismo, lo habíamos subsanado luego de una conversacón con el señor senador Ortiz. La fórmula es muy sencilla y esa omisión se corrige fácilmente. Ya está en la Mesa el proyecto con el agregado de referencia y, además, con el del artículo 3º, que expresa: "Comuníquese, etcétera.", para evitar todo tipo de desinteligencias con el señor Presidente. Aunque no sé, en este momento, si el señor senador Ortiz lo hizo así.

SEÑOR ORTIZ. - No cometo pecados a sabiendas.

SEÑOR CERSOSIMO. - Acepto lo que dice en cuanto al pecado y no el que lo omita.

De manera que por todos estos motivos -y con alguna violencia de parte del sector que integro- adheriremos a la posición de que este proyecto de ley se trate en el día de hoy y, por lo tanto, no acompañará el sector, la moción propuesta por el señor senador Gargano, con los debidos respetos hacia el señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gargano.

(Se vota:)

-6 en 25. **Negativa.**

9) INSTITUTO ANTARTICO URUGUAYO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una cuestión de orden interno.

(Se da de la siguiente:)

"Mociono para que se autorice al firmante a efectuar una exposición de más de diez minutos (artículo 165 del Reglamento) en la sesión del miércoles 12 sobre el tema la tarea realizada por el Instituto Antártico Uruguayo. Firma el señor senador **Lacalle Herrera**."

Se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) ARCHIVO DE CARPETAS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud del señor senador Traversoni.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Traversoni solicita que la Carpeta Nº 1181/88 de la Comisión de Constitución y Legislación permanezca a estudio de la misma"

SEÑOR PRESIDENTE. - Así se hará.

Dése cuenta de una solicitud del señor senador Tourné.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Tourné solicita que los asuntos que están en la Comisión de Asuntos Laborales, Carpetas Nos. 667/86, 1017/86, 1119/88, 1120/88, 1121/88, 1122/88, 1123/88 y 1124/88 permanezcan en la misma.

También se solicita que permanezcan para tratamiento similar: en la Comisión de Constitución y Legislación las Carpetas Nos. 478/86, 945/87, 976/87 y 1018/87; en la Comisión de Educación y Cultura la Carpeta Nº 589/86 y en la Comisión de Hacienda la Carpeta Nº 165/85."

SEÑOR PRESIDENTE. - Así se hará.

11) PROPAGANDA PROSELITISTA. Se prohíbe su realización durante las cuarenta y ocho horas anteriores a los actos de elección, plebiscito y referéndum.

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa en discusión general el proyecto que figura en primer término del orden del día.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: nosotros, que pedimos el aplazamiento de la consideración de este tema para el día de mañana o el martes próximo por los fundamentos que dimos, sin embargo vamos a votar favorablemente el proyecto asumiendo una postura de orden personal, porque ni siquiera hemos tenido tiempo de consultar a nuestra organización política, dado que entramos en conocimiento del mismo en la tarde de ayer a las 17 horas, al enteramos de que la

Comisión de Constitución y Legislación había recibido a la Corte Electoral en la mañana para plantearle este tema. Hasta ese entonces no disponíamos de esa información.

Señalo que estamos totalmente de acuerdo con que hay precedentes legislativos y, además, una experiencia de tipo internacional que hace recomendable que este tipo de legislación exista y contenga -cosa que el proyecto no tiene- las normas que vuelvan obligatorio su cumplimiento a través de una legislación sancionatoria. Aquí no la vamos a poder disponer.

Algunas de las razones que esgrimimos para la postergación de este tema estaban basadas no sólo en la necesidad de realizar consultas sino de intercambiar opiniones con los legisladores de todas las bancadas acerca de que en esta materia y para el evento electoral próximo del 16 de abril y, quizás, para el acto electoral del 26 de noviembre -si es que no disponemos agregar a esta legislación otra que la complemente- habrá que asumir lo que nosotros desearíamos fuera un compromiso público, en el sentido de que la ausencia de elementos sancionatorios no implique que, de alguna manera, a través de medios directos o indirectos, se violen estas disposiciones. Esa es mi esperanza y voy a votar en el entendido de que este criterio sea el que predomine entre todas las fuerzas políticas y que actos políticos que no tienen relación directa con este evento o actos institucionales que puedan realizarse, no se reflejen en comportamientos que lleven indirectamente a la violación de la legislación que hoy disponemos.

Es con estos criterios que voy a votar afirmativamente. Asimismo, pienso que la bancada del Frente Amplio votará en igual sentido.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Vamos a votar afirmativamente el proyecto por las razones que señalamos en el curso de la exposición anterior.

También nosotros tomamos conocimiento en la tarde de ayer del proyecto que motivó la presencia de la Corte Electoral en la Comisión de Constitución y Legislación. A la salida de ella informamos inmediatamente acerca del trámite a los restantes integrantes del Frente Amplio.

En ese sentido, agregamos que creemos que esto implica una importante incorporación al Derecho Positivo, un compromiso político que todos tenemos la obligación de cumplir de buena fe.

SEÑOR FA ROBAINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. - En vista de que entramos a considerar el proyecto de ley conforme al resultado de la votación y de la moción propuesta por el señor senador Gargano, creo que hay un asunto similar al que los procesalistas denominan "de previo y especial pronunciamiento". Es decir, debemos establecer previamente si esta norma legislativa que el Senado aprobaría en el día de hoy es de aquellas que requieren el quórum especial de dos tercios.

Personalmente, considero que no se trata de esas normas. El numeral 7º) del artículo 77 de la Constitución dice: "Toda nueva ley de Registro Cívico o de Elecciones, así como toda modificación o interpretación de las vigentes, requerirá dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara. Esta mayoría especial regirá sólo para las garantías del sufragio y elección, composición, funciones y procedimientos de la Corte Electoral y corporaciones electorales. Para resolver en materia de gastos, presupuestos y de orden interno de las mismas, bastará la simple mayoría".

Entiendo que la disposición del proyecto que viene propuesto a la consideración del Senado no está comprendida en ninguna de las especificaciones que concretamente establece el numeral 7º del artículo 77 de la Constitución.

En consecuencia, no estamos en presencia de una ley que requiera dos tercios de votos.

Pienso que el Senado debe adoptar una decisión expresa sobre el particular.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

-En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"La realización de actos de propaganda proselitista, en la vía pública o en locales públicos o abiertos al público y en los medios de difusión escrita, radial o televisiva, deberá cesar necesariamente cuarenta y ocho horas antes del día en que se celebren los actos comiciales.

Lo preceptuado anteriormente alcanza a la realización y difusión por dichos medios, de encuestas o consultas, así como cualquier tipo de manifestaciones o exhortaciones dirigidas a influir en la decisión del Cuerpo Electoral.

Esta norma será de aplicación en los actos de elección, plebiscito y referéndum."

SEÑOR PRESIDENTE. - En el artículo se incluye una modificación que ha sido aceptada por la Comisión. Después de: "en la vía pública" se agregaría: "o que se oigan o perciban desde ella...".

-En consideración.

SEÑOR ORTIZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. - En el inciso segundo, cuando dice "...de encuestas o consultas, así como cualquier tipo de manifestaciones..." debe decir "así como de cualquier tipo".

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. - ¿Esa sería la única modificación?

SEÑOR PRESIDENTE. - Se dio lectura a una modificación propuesta por la Comisión que supone agregar, después del párrafo inicial "La realización de actos de propaganda proselitista, en la vía pública...", "o que se oigan o perciban desde ella", y continúa el texto escrito.

SEÑOR CERSOSIMO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CERSOSIMO. - En el segundo renglón hay que quitar la coma después del término "proselitista".

SEÑOR PRESIDENTE. - Así se hará.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con las dos modificaciones propuestas.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se ha propuesto un artículo 2º que diría: "La presente ley entrará en vigencia el día en que el Poder Ejecutivo le ponga el cúmplase".

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará en el día de la fecha a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto aprobado:)

"ARTICULO 1º. - La realización de actos de propaganda proselitista en la vía pública o que se oigan o perciban desde ella, o que se efectúen en locales públicos o abiertos al público y en los medios de difusión escrita, radial o televisiva, deberá cesar necesariamente cuarenta y ocho horas antes del día en que se celebren los actos comiciales.

Lo preceptuado anteriormente alcanza a la realización y difusión por dichos medios, de encuestas o consultas, así como de cualquier tipo de manifestaciones o exhortaciones dirigidas a influir en la decisión del Cuerpo Electoral.

Esta norma será de aplicación en los actos de elección, plebiscito y referéndum.

ARTICULO 2º. - La presente ley entrará en vigencia el día en que el Poder Ejecutivo le ponga el cúmplase.

ARTICULO 3º. - Comuníquese, etc."

12) COMPETENCIA DESLEAL. Se reglamentan sus efectos civiles y penales.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se reglamentan los efectos civiles y penales de la competencia desleal en el ejercicio de la actividad industrial y comercial. (Carp. Nº 740/87 - Rep. Nº 157/88)".

(Antecedentes: ver 2a. S. O.)

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa la discusión general del proyecto. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 20. **Afirmativa.**

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - He votado negativamente en general este proyecto por las razones expuestas en la sesión del día de ayer.

Creo que le están sobrando, por los motivos ya explicados, los Capítulos II y III), y que el Capítulo I) es de tal vaguedad que no ayudará a quienes se pretende, sino que, por el contrario, terminará perjudicándolos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º. - Toda la actividad industrial, comercial o agropecuaria, y en general toda aquella que directa o indirectamente incida en el tráfico mercantil o empresarial, deberá observar los principios de legalidad, veracidad, autenticidad y libre competencia."

Léase.

-En consideración.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Sugiero que se agregue "de servicios".

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Consultaría a los señores senadores que integran la Comisión y que han elevado este proyecto, de qué forma se imaginan que podría darse una hipótesis de competencia o de práctica desleal en la actividad agropecuaria. ¿Eso quiere decir que un productor de soja de un lugar determinado de un departamento puede llegar a desacreditar la producción del vecino o de algún otro productor?

Reitero que no acompañaré ninguno de los artículos de este proyecto; de todos modos, me parece que esto debería circunscribirse a la actividad industrial, comercial, de servicio, etcétera, porque así eliminaríamos un problema. La actividad agropecuaria está definida muy claramente en otras disposiciones legales. Se entiende por tal la que hace el productor cuando siembra, cosecha y vende. Lo demás puede ser una actividad agroindustrial.

Creo que incluir aquí a la actividad agropecuaria como susceptible de incurrir en estas prácticas va a complicar aún más lo que es la inteligencia adecuada del artículo 1º.

SEÑOR ORTIZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. - Creo que pueden darse muchos ejemplos de propaganda desleal en materia agropecuaria. Por ejemplo, que en un aviso se diga: Mis ganados son los únicos libres de aftosa en el departamento.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. - O las uvas contienen arsénico.

SEÑOR ORTIZ. - También podría ser.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Si se hiciera una propaganda que dijera: "Mis ganados son los únicos libres de aftosa en el departamento de Tacuarembó", por ejemplo, y eso fuera cierto -aclaro que esto va directamente al tema que señalaba ayer de la filosofía que inspira buena parte de este proyecto- ¿se estaría atentando realmente contra algún bien jurídico determinado que interese proteger, o se estaría advirtiendo a los compradores de ese ganado, ya sea aquél que lo compre para engorde o al frigorífico que lo adquiere para faenar? ¿No se les estaría haciendo a los compradores una advertencia razonable?

Me parece que esto no lleva realmente a cumplir con los propósitos que se persiguen.

SEÑOR ORTIZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. - En mi ejemplo no decía: "Mi ganado está libre de aftosa", sino: "Mi ganado es el único libre de aftosa en mi departamento". En este caso sí se trataría de una propaganda desleal.

SEÑOR AGUIRRE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. - Creo que, antes de formular una crítica a una disposición contenida en un proyecto de ley, hay que mirar cómo ella se inserta en su contexto. Aquí, en ningún lado se dice que el hecho de hacer una afirmación exacta desde el punto de vista de cierta actividad empresarial, por parte del titular de esa actividad, determina una sanción.

En el artículo 1º se establecen principios generales y sus alcances están determinados en los artículos 3º, 4º y 5º, donde se fijan cuáles son las hipótesis de competencia desleal. Por definición, para que haya competencia desleal, tienen que hacerse afirmaciones o indicaciones falsas o engañosas, o apropiarse -como dice el literal b) del artículo 3º- indebidamente de la reputación de las empresas ajenas.

Si una persona publica un aviso diciendo que el único ganado libre de aftosa es el de su establecimiento, ubicado en determinado departamento, y efectivamente es así, allí no habrá competencia desleal alguna.

Las hipótesis de competencia desleal, como señalaba el señor senador Ortiz, pueden ser múltiples en materia agropecuaria, porque se trata de empresas, y si bien su actividad productiva en sí no es de carácter comercial o industrial, la actividad tiene luego un ciclo que termina en una operación de carácter comercial. Es habitual, por ejemplo, que algunos de los establecimientos agropecuarios realicen remates con amplia publicidad, exponiendo al público las ventajas de sus productos. Si allí se indica que el único ganado Hereford del departamento es ése y hay cincuenta empresas que lo crían, se estaría mintiendo y quitando clientela a otros establecimientos.

De modo que las hipótesis de competencia desleal en materia agropecuaria pueden ser muchas, al igual que en la actividad industrial, comercial, o de servicios. Por lo tanto, no advierto cuál es el inconveniente que se tiene en votar afirmativamente el artículo 1º.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Los ejemplos de competencia desleal en materia agropecuaria pueden ser muchísimos, alguno no sólo fruto de la imaginación de los señores legisladores sino también aquellos que recogen situaciones que se dan en la práctica comercial.

Me refiero, por ejemplo, a la venta de semillas y a todo lo que dice relación con la certificación de las mismas. Así como al trabajo e investigación previos a dicha operación. Inclusive, hay un proyecto de ley para proteger a los semilleristas, que suelen ser objeto, precisamente, de una competencia desleal.

Hay una cooperativa, señor Presidente, CALPROSE, que se dedica a la multiplicación de semillas certificadas. Esta tarea exige un alto nivel técnico, lo que determina que los costos sean altos; pero la venta de la semilla para los cultivos luego es objeto de un tratamiento comercial por parte de otros abastecedores que no cumplen con las mismas exigencias para vender dichas semillas.

Otro caso sobre ese tipo de competencia desleal en el que creo que tuvo que intervenir el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y/o la Intendencia Municipal de Montevideo, (no recuerdo bien en este momento), se dio con respecto al uso de colorantes dañinos para el ser humano en algunos frutos.

Podríamos seguir, señor Presidente, citando un sinnúmero de ejemplos para afirmar que se ha hecho bien en incluir en el proyecto a las actividades agropecuarias, situación que no ocurría en el texto original.

SEÑOR FA ROBAINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. - Creo que la razón por la cual se incorpora la actividad agropecuaria en el artículo 1° ha sido suficientemente explicada. Sin embargo, deseo agregar algún párrafo del trabajo doctrinario realizado por el doctor Eduardo Mezzera publicado en el Anuario de Derecho Civil Uruguayo, bajo el título de "Necesidad de una reglamentación de la concurrencia desleal en el Derecho Uruguayo". Dice, por ejemplo, que "La regulación de la competencia desleal aparece, en una primera etapa, como una forma de protección del consumidor; y en nuestro derecho, el Decreto 264/82 aparece como un primer intento de regulación a esos efectos, en cuanto prohíbe para ciertos artículos "todo procedimiento a través del cual se induzca o trate de inducir a confusión al consumidor, respecto a la calidad, cantidad, precio, peso, medida, procedencia, de los artículos o servicios que se ofrezcan."

"Asimismo, la citada norma reglamentaria establece la obligatoriedad de indicar el país de origen del producto, coadyuvando a garantizar la transparencia del mercado."

"En el sentido expresado aparece entonces como una norma restrictiva de la competencia desleal, en la cual, el bien jurídico protegido por el Estado es la certeza del público consumidor en la circulación de los bienes y servicios considerados."

Estas reflexiones que realiza el doctor Mezzera, referidas a un decreto que trataba de amparar o proteger al consumidor, son aplicables al caso de la competencia desleal sobre la que, como bien se ha dicho, se pueden citar también en la actividad agropecuaria infinidad de ejemplos en que dicha competencia puede suscitarse. Por lo tanto, entiendo que está bien incorporada la expresión "agropecuaria" en el artículo 1º.

SEÑOR TOURNE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TOURNE. - Señor Presidente: en primer lugar, señalo que participo de las razones que determinan que se sancione este proyecto de ley, cuyas disposiciones voy a acompañar, prácticamente, en su totalidad. En segundo término, deseo hacer unas breves consideraciones de carácter puntual sobre algunas de sus normas.

Por otra parte, me complazco en destacar el esfuerzo realizado por nuestro colega, el señor senador Fá Robaina, que ha dado andamiento, viabilidad, a un tema de tanta trascendencia en la vida comercial, industrial y de otras actividades de nuestro país.

Voy a entrar en materia. Este artículo 1º de alguna manera es un enunciado de carácter general, de una serie de principios que tienen que informar la actividad industrial, comercial, agropecuaria o de "servicios", agregado este último que, según ha indicado el señor Presidente, se ha hecho llegar a la Mesa.

Estimamos que los términos de esta disposición se identifican con la lealtad en la competencia. Sin embargo, no alcanzo a comprender muy bien el sentido del término que figura en la parte final. Me refiero a la expresión "libre competencia". No sé si el sentido que se le quiso dar a dicha expresión, por parte del autor del proyecto y de los miembros de la Comisión es el de "leal competencia".

Me parece obvio explicar que la materia de la libre competencia en el mercado nada tiene que ver con la lealtad. Se trata, indudablemente, de extremos absolutamente distintos. ¿Por qué digo esto? Porque hay una filosofía de carácter general que afirma que la actividad privada deber ser totalmente libre; pero hay quienes entienden que hay áreas en las que es necesario que opere un régimen de monopolio por razones de interés general o porque el Estado estima que es imprescindible para la defensa de sectores estratégicos de la economía.

Mi inquietud es saber si lo que se ha querido expresar tiene que ver con la lealtad, que se aseguraría a través de la disposición legal, o si, de otra manera, se ha querido introducir en el área de esta temática la teoría de la libre competencia en todo el mercado, o sea, tanto para las empresas públicas como para las privadas.

Digo esto porque nosotros tenemos un Estado en el que existen empresas muy importantes en el terreno industrial, comercial y de servicios, que ejercen sus actividades dentro de

un régimen monopólico. Cuando se habla de la "libre competencia" ¿se está, filosóficamente hablando, dando un punto de vista contrario a la actividad que, por ejemplo, realizan el Banco de Seguros o ANCAP? Si de lo que se trata es de establecer una norma que, filosóficamente, no contemple la realidad del país, no la voy a acompañar con mi voto porque hay áreas en las que la voluntad del país se ha manifestado en el sentido de que deben seguir permaneciendo bajo un régimen que no es el de la libre competencia. Me estoy refiriendo a tareas que tienen que estar desempeñadas por instituciones del Estado a las que se les ha concedido el monopolio o la exclusividad dentro de determinadas áreas.

Quisiera que los señores miembros de la Comisión me aclararan cuál es el alcance de la expresión "libre competencia". Es evidente que como telón de fondo de todo esto aparece la discusión filosófica sobre si ciertas actividades en las que el Estado ejerce el monopolio deben ir a manos privadas. Entonces, si detrás de esta disposición está la idea global de eliminar esos monopolios, en principio, no estamos de acuerdo. Si de lo que se trata es que se ha empleado la palabra "libre" en lugar de "leal", que es la definición final del proyecto, creo que habría que cambiar la expresión "libre" por "leal". Ese es el sustrato de este proyecto de ley. Aquí no estamos regulando si la actividad en el país debe ser en concurrencia o como se ha hecho específicamente a través de ciertas leyes en una orientación determinada.

En consecuencia, señor Presidente, termino mi reflexión con este planteo a los miembros de la Comisión y a quien ha tenido una magnífica labor en esta materia, como autor proponente, dando curso a esta iniciativa en el orden legislativo.

Si esto importa una definición filosófica creo que no la debemos hacer; no es en este proyecto donde se puede efectuar.

En consecuencia, ya sea que este proyecto de ley tenga que ver con la competencia leal o desleal, sugiero que aquí debemos señalar como principio general y como rúbrica final de las normas orientadoras en esta materia -junto con la veracidad, autenticidad y legalidad- la lealtad de la competencia.

Era lo que quería manifestar

SEÑOR FA ROBAINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR FA ROBAINA. - Quiero transmitir la mayor tranquilidad al señor senador Tourné respecto de las preocupaciones que le asaltan. Que yo sepa, en ningún momento ha pasado por la mente de los integrantes de la Comisión, introducirse en el área a la que él se ha referido.

Aquí estamos hablando de lo que comúnmente en el Derecho Comparado se denomina la concurrencia desleal, que aquí llamamos competencia desleal. De eso se trata. O sea que acá no está en juego la confrontación entre dos posiciones que hacen a la forma en que ha de operar una explotación comercial o industrial, es decir si ha de ser o no en libre concurrencia o competencia o ha de ser en régimen de monopolio. No es eso lo que aquí se dice, ni se quiere referir a ello.

De modo que si a juicio del señor senador la expresión "leal" en lugar de "libre" se ajusta más a lo que es el propósito del proyecto de ley, personalmente no tengo inconveniente en proceder a su sustitución.

SEÑOR TOURNE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TOURNE. - Naturalmente que queda a juicio de los miembros de la Comisión, a los efectos de fijar con precisión el ámbito del proyecto de ley, si la expresión "libre" induce a confusión en torno a una materia que está latente en el país. Lo cierto es que los términos deberían ajustarse y marcar el contenido de este proyecto, que es la lealtad de la competencia.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Si me permiten, voy a referirme a otro artículo en la medida en que no hay número para votar.

Oportunamente había anunciado que tenía algunas modificaciones para presentar en la medida en que tenía salvedades en cuanto al Capítulo de "Disposiciones penales". Simplemente voy a trasmitírselas al Senado pues en general me resisto a introducir modificaciones dada la rapidez con que se está desarrollando la discusión en Sala. En la medida en que todos somos conscientes de que esta agonía de quórum va a hacer que hoy no se apruebe este proyecto de ley, pienso que el miembro informante y también la Comisión podrán examinar el texto sustitutivo que voy a proponer.

Concretamente, señor Presidente, sugiero agregar un inciso final al artículo 12, que diría lo siguiente: "Cuando se dicte sentencia condenatoria, el Juez podrá disponer, a petición de partes, la aplicación de "astreintes" si no cesa la realización de actos de competencia desleal sancionada". Esta norma establecería una instancia en la vida civil y eliminaría, digamos, toda la parte penal, todas las figuras delictivas creadas en los artículos 15,16,17 y 18.

Pido excusas al Senado por presentar estas modificaciones que no refieren concretamente al artículo en discusión, pero en la medida en que no hay quórum para votar, considero conveniente que el miembro informante tome conocimiento de este agregado que propongo, a efectos de ver si es de recibo y dar lugar así a su aprobación. Me voy a permitir hacer llegar el texto a la Mesa.

SEÑOR ORTIZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. - Creo que estamos un poco fuera del Reglamento porque del artículo 1º pasamos al 12. No obstante, retomando a aquél, digo que estas expresiones -como las que han merecido un comentario por parte del señor senador Tourné- no son forzosamente de una exactitud matemática. Son expresiones como las que se utilizan cuando se habla de un buen padre de familia, de los buenos usos mercantiles o los usos honestos, que tienen cierta vaguedad y que quedan libradas forzosamente a la interpretación posterior de la Justicia.

Ese es el contenido de la expresión "libre competencia", que se la eleva a la categoría de principio, como es el de legalidad, veracidad y el de autenticidad. Los compañeros de Comisión recordarán que también se discutió qué comprendía el principio de legalidad. Es decir que no son conceptos demasiado precisos y justamente tienen una cierta abstracción para dejar en manos de la Justicia la aplicación de la ley y la creación de una suerte de jurisprudencia que luego de un tiempo prudencial de vigencia canalice, con normas más concretas, una orientación judicial.

En rigor, no hago cuestión fundamental ni me opongo al término "leal" en lugar de "libre", pero digo que lo de "leal" ya está precisado en el artículo 3º, que establece claramente en qué consiste la competencia desleal. Pero si con eso logramos el valioso voto del señor senador Tourné no me opongo a que en lugar de "libre competencia" se exprese "leal competencia". Asimismo, y tal como lo hizo el señor miembro informante, señalo que el término "libre competencia" no tiene el sentido de afiliar al país y a la legislación uruguaya a un sistema económico determinado, sino que es una expresión de uso corriente, es decir, que no se estorbe el ejercicio de la competencia en ciertos negocios. No tiene otro alcance que ese.

SEÑOR PRESIDENTE. - Por otra parte, si no hay libre competencia y régimen de monopolio no hay posibilidad de propaganda desleal porque el único que vende un producto no puede hacer competencia desleal con nadie.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar el artículo 1º.

En estos momentos no hay número para votar.

13) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo número, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 28 minutos, presidiendo el doctor **Tarigo** y estando presentes los señores senadores **Aguirre, Batalla, Capeche, Cersósimo, Fá Robaina, García Costa, Martínez Moreno, Mederos, Ortiz, Rondán, Tourné, Traversoni y Zumarán**.)

DR. ENRIQUE E. TARIGO
Presidente

Dn. Félix B. El Helou
Secretario

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Depósito Legal 205.147/89